



En 2012, la Legislatura Porteña sancionó la Ley N° 4.162, por medio de la cual se declara el día 8 de Julio como el Día de la Acción Ambiental por la Cuenca Matanza Riachuelo. Este día coincide con la fecha en que la Corte Suprema de Justicia dictó el Fallo Mendoza, que intimaba al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar todas las acciones necesarias para sanear el riachuelo así como ordenó crear a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, uno de los principales organismos nacionales ambientales fiscalizadores.

Entre la normativa más importante emitida por ACUMAR en estos años, podemos mencionar:

- Resolución 1/2007: Tabla Consolidada de Límites Admisibles para descargas de Efluentes Líquidos
  
- Resolución 46/2017: Límites de vertido - Calidad de agua - Agente Contaminante
  
- Resolución 297/2018: Empadronamiento. Creación del Registro de establecimientos y actividades.
  
- Resolución 12/2019: Régimen de Fiscalización, Control, Agente Contaminante, Adecuación y Sanciones aplicables en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo